



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**NEIVA - HUILA**

Agosto diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de INVERSIONES MORENO COLLAZOS S.A.S contra JESÚS ALBERTO ALVIRA MÉNDEZ. Radicado 2020-00672-00.

INVERSIONES MORENO COLLAZOS S.A.S, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra JESÚS ALBERTO ALVIRA MÉNDEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 27 de noviembre de 2020.

El referido auto se notificó al demandado, de conformidad al Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente mediante Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el 13 de mayo de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por el Art. 422 del Código General del Proceso, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar; y en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JESÚS ALBERTO ALVIRA MÉNDEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**